

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Contratación, de fecha 6 de mayo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE TÉCNICO/A EN RECURSOS HUMANOS

Mediante resolución de la Presidencia núm. 491, de 11 de marzo de 2026, han sido aprobadas las bases de la convocatoria de oposición para la formación de una lista de espera de técnico/a en recursos humanos, habiendo sido publicado anuncio en la prensa local el día 20 de marzo de 2026, y en la sede electrónica de la Diputación de Almería, [www.dipalme.org/ empleo público/](http://www.dipalme.org/empleo_público/), empleo temporal.

Resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 60 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, 4 e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como 34 y ss. del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Es de aplicación supletoria el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Promoción Interna de esta Diputación Provincial (BOP 15 de febrero de 2022).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:


1º) Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria de oposición para formación de una lista de espera de técnico/a en recursos humanos, a las personas que se relacionan a continuación:

PRESIDENTE:

- D. Luis Álvaro Amate Herrada, titular, y Dña. Mª José Sánchez Martínez, suplente.

VOCALES:


Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=VOwvtlo-vcRqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 07/05/2026 - 12:15:01. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	fOJNUErZnxWiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/05/2026 11:51:09	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fOJNUErZnxWiHDnWDFXMig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Dña. Encarnación Merlos Resina, titular, y D. Diego Contreras Sánchez, suplente.
- Dña. Juana Polo Mañas, titular, y Dña. M^a José Pérez Martínez, suplente.
- Dña. Ana Méndez Fenoy, titular, y Dña. María Ortega Martínez, suplente.
- D. José Cecilio Baños Sánchez, que actuará como Secretario titular, y D. Juan Cerrillo Peña, que actuará como Secretario suplente.

2º) Fijar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, el día 29 de junio de 2026, a las 9,00 horas, en el Centro de Servicios Múltiples de esta Diputación, sito en la ciudad de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=VOwvtvlovcRqRi32xFlw==> con sello electrónico en fecha 07/05/2026 - 12:15:01. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	fOJNUErZnxWiHDnWDFXMig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/05/2026 11:51:09	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fOJNUErZnxWiHDnWDFXMig==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			